



RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE HACE EFECTIVA LA SOLICITUD DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DE ADHESIÓN A LOS LOTES 1 Y 4 DEL ACUERDO MARCO 2021/064, PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS CON BIOSIMILARES

ANTECEDENTES

- I. En el marco de las actuaciones previstas en la Disposición Adicional 27ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (en adelante, INGESA) ha tramitado un Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos biológicos con biosimilares (AM 2021/064) dividido en un total de 10 lotes.
La adjudicación de este Acuerdo Marco se realizó para los lotes 4, 5, 6, 9 y 10 el 10 de agosto de 2022 formalizándose con las empresas adjudicatarias el 12 de septiembre de 2022, y los lotes 1, 2, 3, 7 y 8 fueron adjudicados el 14 de octubre de 2022 y se formalizaron el 18 de noviembre de ese mismo año.
- II. De acuerdo con el artículo 227.4 de la LCSP, la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) prevé la posibilidad de que puedan celebrarse contratos basados por entes del sector público que inicialmente no formasen parte del Acuerdo Marco, siempre que se hubieran identificado en el Anexo VI bis del PCAP que lo rige, y previa resolución del órgano de contratación del INGESA.
- III. La Comunidad Foral de Navarra, aunque inicialmente no formó parte del Acuerdo Marco en los lotes 1 “ADALIMUMAB” y 4 “RITUXIMAB”, ha manifestado su interés posterior en celebrar contratos basados en los citados lotes, y así consta en el Anexo VI bis del PCAP, concretando la previsión de compra total para ambos lotes en 2.061.700 miligramos.

PROPUESTA

En atención a los antecedentes expresados se propone la resolución favorable respecto a la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de incorporar a la Comunidad Foral de Navarra a los lotes 1 “ADALIMUMAB” y 4 “RITUXIMAB” del Acuerdo Marco tramitado por el INGESA para el suministro de medicamentos biológicos con biosimilares (AM 2021/064), con la previsión de 2.061.700 miligramos de consumo durante la vigencia del mismo, con el siguiente desglose:

- LOTE 1: 958.400 mg.
- LOTE 4: 1.103.300 mg.

RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes expresados y la propuesta del Subdirector General de Asuntos Generales y Económico-presupuestarios del INGESA, se resuelve:

PRIMERO. Incorporar al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en los términos expresados en la propuesta, a los lotes 1 “ADALIMUMAB” y 4 “RITUXIMAB” del Acuerdo Marco tramitado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para el suministro de medicamentos biológicos con biosimilares (AM 2021/064).

SEGUNDO. La notificación de esta Resolución a las empresas adjudicatarias de ese lote y a la Administración solicitante.

TERCERO. La presente Resolución será efectiva desde su notificación, en los términos expresados en el punto anterior.

**PROPONE,
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS GENERALES
Y ECONÓMICO-PRESUPUESTARIOS**

Javier López Jerez

**RESUELVE,
LA DIRECTORA**

Belén Hernando Galán